Bien!

Se guardo el contrato satisfactoriamente.

Informe Nº

5

Contrato:

Expediente	Contrato
2024090005010000001E	CD-2024-0294
RP	Fecha RP
562	2024-06-13
CDP	Fecha CDP
140	2024-05-23

Objeto del contrato

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL IMPULSO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL.

Informacion Bancaria:

Banco	Tipo de cuenta
BANCOLOMBIA	AHORROS

Numero de cuenta

77564708936

Fecha de suscripcion

2024-06-14

Plazo de Ejecución

2024-12-29

Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL IMPULSO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL.

Valor total del contrato

27950000

VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

Valor honorarios mensuales

4300000

CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS

Valor a ejecutar con el informe

4300000

CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS

Valor ejecutado

21500000

VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

Porcentaje de ejecución
77 %

Porcentaje por ejecutar
23 %

Fecha inicio

14/10/2024

Fecha fin

13/11/2024

Obligación Nº .1: Asesorar y apoyar en la evaluación, control y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, autorizaciones demás instrumentos de control que le sean asignados.

Aprobada Corregir **Aprobada** por YOLANDA SAGBINI el 2024-12-16 10:49:56

- Se proyectó Auto por medio del cual se realizaron unos requerimientos a la sociedad SOLUCIONES ECOLOGICAS DE COLOMBIA S.A.S.- ECOSOL S.A.S. (Informe Técnico 660 de 2024).

- Se proyectó Auto por medio del cual se realizaron unos requerimientos a la sociedad AGROSAN S.A.S. (Informe Técnico 751 de 2024)

Obligación Nº .2: Apoyar en la atención de recursos de reposición, revocatoria directa práctica de pruebas en el proceso de evaluación, control y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control que le sean asignados. En especial aquellos relacionados con las actividades descritas en el objeto contractual.

Aprobada Corregir **Aprobada** por YOLANDA SAGBINI el 2024-12-16 10:49:59

- Se proyectó Auto por medio del cual se realizaron unos requerimientos a la señora NOHEMY ESTER FRITZ DE BULA (Informe Técnico 505 de 2024).

- Se proyectó Resolución por medio de la cual se aclaró la Resolución 945 de 2011 - NOHEMY ESTER FRITZ DE BULA (Informe Técnico 505 de 2024).

Obligación Nº .3: Apoyar en la atención de denuncias ambientales y derechos de petición de carácter ambiental que se presenten en ocasión a los diferentes proyectos económicos en el área de jurisdicción de la C.R.A En especial aquellas que guarden relación con el objeto contractual.

Aprobada Corregir **Aprobada** por YOLANDA SAGBINI el 2024-12-16 10:50:02

- Se proyectó Auto por medio del cual se realizaron unos requerimientos a la sociedad INVERLOG S.A.S. (Informe Técnico 710 de 2024).

- Se proyectó oficio de respuesta a la sociedad INVERLOG S.A.S. (Radicado ENT-BAQ-001624-2024).

Obligación Nº .4: Apoyar en el impulso de los procesos sancionatorios ambientales que se requieran, realizando revisión del expediente y proyectando las actuaciones pertinentes en cada etapa procesal.

Aprobada Corregir **Aprobada** por YOLANDA SAGBINI el 2024-12-16 10:50:08

- Se proyectó Auto por el cual se inicia un procedimiento sancionatorio ambiental en contra de la sociedad INVERLOG S.A.S. (Informe Técnico 710 de 2024).

- Se proyectó Resolución por la cual se negó la aprobación del Plan de Inversión Forzosa de No menos del 1%, y del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA) - (Informe Técnico 710 de 2024).

Obligación Nº .5: Apoyar a la Subdirección Ambiental en la sustanciación jurídica de los requerimientos que realicen los organismos de control, entidades nacionales, locales y regionales y otros usuarios con relación a su objeto contractual.

Aprobada Corregir **Aprobada** por YOLANDA SAGBINI el 2024-12-16 10:50:11

- Se proyectó Auto por el cual se surte la etapa de alegatos de conclusión dentro del procedimiento sancionatorio ambiental iniciado en contra de la señora SULLIVETH DEL CARMEN OROZCO PINEDA (BILLARES METRO POOL SOLEDAD), mediante la Resolución 453 de 2016 (Auto 752 de 2023).

- Se proyectó Auto por el cual se surte la etapa de alegatos de conclusión dentro del procedimiento sancionatorio ambiental iniciado en contra de la señora ROSADA MARÍA PADILLA ESTRADA (GRANJA PORCICOLA VILLA KATERIN), mediante el Auto 201 de 2021 (Auto

Obligación Nº .6: Apoyar en las demás actividades que le sean asignadas por la Subdirección de Gestión Ambiental.

Aprobada Corregir **Aprobada** por YOLANDA SAGBINI el 2024-12-16 10:50:14

- Se proyectó Auto por el cual se surte la etapa de alegatos de conclusión dentro del procedimiento sancionatorio ambiental iniciado en contra de la sociedad RECIMAR LTDA EN LIQUIDACION, mediante el Auto 1926 de 2017 (Auto 748 de 2023).